



Orden de Compra núm.: 0076/2022
San Francisco de Campeche, Campeche; a 27 de abril de 2022.

L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.

Av. López Mateos #247 B int. 2
Col. San José C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: HECC65121464
Teléfono Oficina: (981)1528083
Correo electrónico: hercasa65@live.com.mx

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito realizar el suministro de material para instalar un centro de carga,** en la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora, ubicada en el 1er Piso del Palacio de Gobierno, citado en la calle 8 S/N, Código Postal 24000, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a el proveedor, **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.**, realizar el suministro que a continuación se describe:

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CENTRO DE CARGA DE 2 POLOS A 220 V	1	PIEZA	\$ 109.20	\$ 109.20
INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 2 X 30 A	2	PIEZAS	\$ 574.60	\$ 1,149.20
SUBTOTAL				\$ 1,258.40
IVA				\$ 201.34
TOTAL				\$ 1,459.74

SIN TEXTO



Mismos que el proveedor denominado, **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.**, se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

Segunda. - Monto de la Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$ 1,459.74 (**Son: Mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.**). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **19 de abril del presente año.**

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El proveedor denominado, **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.**, se obliga a realizar la entrega de los bienes en un plazo máximo de **1 día hábil contado a partir de la recepción de la presente Orden de Compra.**

Cuarta. - Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Dirección de Servicios Generales ubicada en el primer piso del Edificio "Lavallo", calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

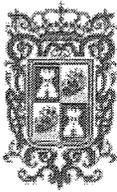
Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Ing. Eduar Jeremías Noh Noh** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor denominado **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.**, la entrega total de los bienes.

Sexta. - Forma de pago: El pago de los bienes, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el proveedor denominado **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro.
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

SIN TEXTO



Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el proveedor denominado **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.**, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de la entrega de los bienes, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. – El proveedor denominado **L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO.**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los servicios, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.



Lic. Juliá Isabel Domínguez Navarrete.
Directora de Servicios Generales

Por la empresa "L.E. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO."

Fecha: 27/04/22

Nombre Completo: Emanuel Casaya Garsson

Firma: 

SIN TEXTO